



**PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES
CAMARA DE APELACION EN LO
CIVIL, COMERCIAL DE FAMILIA
Y FISCAL TRIBUTARIA
AYACUCHO N 1299 POSADAS
MISIONES
SALA PRIMERA**



***CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y FISCAL
TRIBUTARIA.***

Posadas, 28 de julio de 2021.-

Y VISTOS:

Para resolver en autos caratulados: ***“Expte.Nº 6380/2008/2020 ESPINOSA ROBERTO C/ DEINES SERGIO OSCAR Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”***, venidos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial;

CONSIDERANDO:

1.- Que, a fs.295 la Dra. Viviana J.M. Gamberale Navarro solicita su inhibición en la presente por encontrarse comprendida dentro de las causales previstas en el art. 17 inciso 1 del CPCCF y VF, respecto del Dr. Marcelo Gabriel Pérez, su cónyuge.

Atento a lo solicitado por la Magistrada mencionada, previo sorteo de MEUI, se constituye la Sala con los suscriptos a los fines de resolver lo solicitado.

2- Que el citado art. 17 inciso 1 establece que: *“...son causales legales de recusación... 1) el parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados”* y siendo que la Sra. Vocal invoca tal calidad respecto del Sr. Marcelo Gabriel Perez, su cónyuge, quien al inicio de la causa fue abogado apoderado de la parte actora (poder fs.3/5), y a quien se reguló honorarios profesionales a fs.217/222, resolución parcialmente recurrida por la actora a fs. 223 se hallan pendiente de tratamiento ante la Alzada.

Por todo ello, consideramos que corresponde hacer lugar al apartamiento solicitado, quedando constituida la Sala con los vocales que suscribimos la presente.

Por ello, la ***SALA PRIMERA de la CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y FISCAL TRIBUTARIA,***

RESUELVE:

I.- HACER LUGAR a la inhibición solicitada por la Dra. Viviana J.M. Gamberale Navarro, teniéndola por apartada y, consecuentemente, **INTEGRAR** la Sala

Primera con los Suscriptos, Dr. Martín R. Pancallo D`Agostino, Vocal Titular de Sala I y Dra. Silvia Molinolo de Panza, Vocal Titular de Sala II.

II.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese y oportunamente, continúe la causa según su estado.

DRA SILVIA MOLINOLO DE PANZA
D`AGOSTINO

VOCAL

DR. MARTÍN R. PANCALLO

VOCAL